

Puerto Berrio (Antioquia), seis (06) de junio de dosmil veintidós (2022).

No. 0651-1148 /MDN-UAEJPMP-J92IPM-41.12

<p>Señor (a) Doctor (a) PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN Centro Cultural Plaza la Libertad Carrera 53A No 42 - 101, contigua al Centro Administrativo La Alpujarra Medellín (Antioquia).</p>	<p>Remite: JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Décima Cuarta Brigada Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena Puerto Berrio (Antioquia).</p>
---	--

Asunto: *Solicitud Comunicación*
 Referencia: **Sumario No. 1148**
 Delito: *Deserción*
 Sindicado: **SL 18. PIRAQUIVE VELÁSQUEZ OSMAN.**

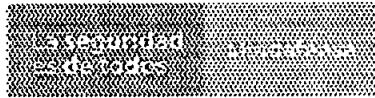
De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional PIRAQUIVE VELÁSQUEZ OSMAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.359.891 expedida en Medellín (Antioquia); Hijos de MIRIAM DIANY VELÁSQUEZ SILVA y OSMAN PIRAQUIVE DURANGO; Nacido el 15 de enero de 2003 en Medellín (Antioquia); De 19 años de edad; por cuanto estando incorporado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná"; quien al parecer reside en el: **Carrera 45 No. 86 - 72, Barrio Manrique o Carrera 66 B No. 103 - 66, Barrio Héctor Abad Gómez o Calle 34 B Sur No. 106 - 103, Barrio Belencito o Calle 21 No. 16 A - 25, Barrio Manrique o Calle 34 B No. 103 - 106, Barrio Belencito, Calulares: 318 237 47 85, 311 400 68 09, 313 681 09 47, 322 429 77 52, 311 691 69 10, 300 792 65 10, 319 679 71 60, 322 519 95 06, 311 437 71 23, 311 471 91 79 en Medellín (Antioquia)** y con el fin de comunicarle que:

"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"
 Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
 Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60
 Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co



2022-000-000-000-07438-RE

Rutler: AESUAREZ Destino: CMALZATE vie 15 Jul 2022 09:49:38 COT



"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 06 de junio de 2022, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional PIRAQUIVE VELÁSQUEZ OSMAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.359.891 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná", el día 11 de abril de 2022 sin permiso ni autorización de sus superiores al parecer abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, de acuerdo a los Informes No. 0939/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMO-DIVO7-CRBR14-BIBOM42-I/R de fecha 11 de abril y No. 1024/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMO-DIVO7-CRBR14-BIBOM42-I/R de fecha 18 de abril de 2022 suscritos por los señores ST. BALLESTEROS MORALES JOSÉ LEONARDO en su condición de Comandante de Pelotón y TE. MONTEALEGRE BARRERA WILLIAM en su cargo de Comandante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la citada Unidad Táctica de Infantería".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

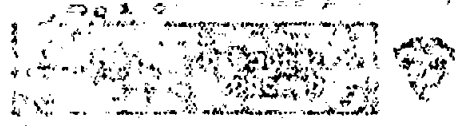
Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

SJM ABG. HERNANDO FERRO VELÁSQUEZ
Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar

"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"

Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60
Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co




"Este Jugado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 06 de junio de 2022, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional PIRAGUIVE VILLASQUEZ OSMAI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.329.891 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punitivo típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bombardé", el día 11 de abril de 2022 sin permiso ni autorización de sus superiores al parecer abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse de acuerdo a los informes No. 0329\MDN-COGRM-COELC-SECEL-LEMO-DIVOT-CRBR14-BIBOMH2-VR de fecha 11 de abril y No. 1024\MDN-COGRM-COELC-SECEL-LEMO-DIVOT-CRBR14-BIBOMH2-VR de fecha 18 de abril de 2022 suscritos por los señores **ST. BALLESTEROS MORALES JOSÉ LEONARDO** en su condición de Comandante de Pelotón y **TE. MONTAÑALCERE BARRERA WILLIAM** en su cargo de Comandante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la citada Unidad Táctica de Infantería."

De otro lado, me permito solicitar su colaboración en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Jugado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Decimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 318 329 19 41 - 311 239 36 60, Correo Electrónico: juces2delPM@instruccionmilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagación dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emitidas las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho auto Por Separada de Alguna Otra Citación para que opere como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente


LUIS ABG. HERNANDO FERRO VILLASQUEZ
 Secretario del Jugado 02 de Instrucción Penal Militar

"POR UNA JURISDICCION EXPEDITA Y TRANSPARENTA"
 Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Amplio Para Acogerse en Puerto Berrio (Antioquia)
 Celular 318 329 19 41 - 311 239 36 60
juces2delPM@instruccionmilitar.gov.co